Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600ALkNX8-PRqVIl7y2tSsL-QDJLYdAU3n8j

NOTA INFORMATIVA: PUBLICACIÓN DE LA LISTA DERIVADA DE LA CONVOCATORIA DE 28 DE AGOSTO DE 2020 POR LA QUE SE CONVOCA BOLSA DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS DE LOS CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO DE ACTIVIDADES ECUESTRES Y DE GRADO SUPERIOR DE GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL

Por resolución de 19 de octubre de 2020 se publicó en Educantabria la relación definitiva por orden de puntuación de interinos aptos resultantes de la Convocatoria de 28 de agosto de 2020 por la que se convocaba bolsa de contratación de Profesores Especialistas de los ciclos formativos de grado medio de Actividades Ecuestres y de grado superior de Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal.

De conformidad con la Orden ECD/84/2017, de 15 de junio, que regula la provisión de empleo docente interino en los centros docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Cantabria, cuyo artículo 21 establece que *"las listas resultantes de las convocatorias extraordinarias se insertarán al final de la lista de sustituciones en los casos en que existan dos listas diferenciadas, o en caso contrario, al final de la lista única"*, se procede a publicar la integración de la citada lista, habilitándose a los interinos integrantes de las mismas para participar en los diferentes procesos de cobertura vacantes sobrevenidas y sustituciones conforme a la normativa vigente.

Santander, fecha a la firma electrónica

EL JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Fdo: Esteban Campelo Fernández

Firma 1: **19/10/2020 - Esteban Santiago Campelo Fernandez**
JEFE DE SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS-D.G. DE PERSONAL DOCENTE Y ORDENACION ACADE...
CSV: A0600ALkNX8+PRqVIl7y2tSsL+QDJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*